

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 22 de agosto de 2025

Para: Dr. Mefi Boset Rave Gómez
Personero Distrital de Medellín

Dr. Héctor Alfonso Gómez Trujillo
Personero Auxiliar

C.C. Dra. Piedad Cecilia Arboleda Restrepo
Profesional Universitaria – Contadora

Asunto: Informe Austeridad en el Gasto – Segundo Trimestre 2025

Respetados Doctores;

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Decreto 026 de 1998, el Decreto 1737 y 2209 de 1998 y sus decretos modificatorios, el Decreto 984 de 2012, rinde el informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto, al periodo correspondiente entre el 1 de abril al 30 de junio de 2025.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a cualquier observación o inquietud sobre la información contenida en el informe adjunto.

Atentamente,


Héctor Augusto Monsalve Restrepo
Jefe de Oficina de Control Interno

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





Personería
Distrital de Medellín

CITese: 20250101830575RE

25/08/2025 10:47:07



Personería
Distrital de Medellín

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

Segundo Trimestre 2025

Elaborado por:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medellín, agosto 2025

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. MARCO NORMATIVO
3. METODOLOGÍA
4. ALCANCE
5. OBSERVACIONES
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas y directrices de Eficacia y Austeridad en el Gasto Público, al interior de la Personería de Medellín, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la Normativa aplicable y evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad.

2. MARCO NORMATIVO:

Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

Decreto 0199 de 2024. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Decreto 1737 de 1998. Por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan los recursos del tesoro público.

Decreto 2209 de 1998. Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2785 de 2011. Por medio del cual se modifica parcialmente el art. 4 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 212 de 1999. Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 950 de 1999. Por medio del cual se modifica el art. 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el Art. 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2672 de 2001. Por el cual se modifica el artículo 9 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 134 de 2001. Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 3667 de 2006. Por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 3668 de 2006. Por el cual se adiciona el artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4561 de 2006. Por el cual se modifica el Artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4863 de 2009. Por el cual se adiciona el Art. Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 984 de 2012. Se modifican los plazos para la presentación del Informe de Austeridad por parte de los Jefes de Control Interno.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





3. METODOLOGÍA:

En el desarrollo del presente seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de técnicas como observación, verificación y muestreo.

Se realiza la revisión y verificación de las normas y contenidos de las disposiciones en materia de austeridad en el gasto público.

Se procedió a realizar el análisis de la información obtenida en materia de gestión financiera, utilizando el formato "Control mensual de austeridad en el gasto", correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2025.

Durante este proceso, se revisaron y analizaron los soportes anexados como evidencias. Los resultados y observaciones derivados de dicho análisis se comunican mediante el presente informe.

4. ALCANCE:

La evaluación y seguimiento se efectúa sobre las operaciones realizadas entre el 01 de abril al 30 de junio de 2025, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Telecomunicaciones (teléfonos fijos, celular e internet)
- Gastos de vehículo (combustible, mantenimiento o reparación)
- Bienes, materiales y suministros (fotocopias, elementos de aseo y cafetería, compra de equipos, papelería y útiles de escritorio, compra de bienes)
- Estrategias de comunicación
- Viáticos y gastos de viaje
- Mantenimiento (locativo, de equipos y de infraestructura)
- Contratación de servicios (formación ciudadana y relaciones con la comunidad, servicios profesionales y de apoyo a la gestión, servicio de aseo, comunicaciones y transporte, sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo)
- Gastos de personal.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





5. OBSERVACIONES:

TELECOMUNICACIONES (INTERNET, TELEVISIÓN, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA CELULAR)

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025, los gastos por concepto de telecomunicaciones de la Personería de Medellín, según los soportes proporcionados por la gestión financiera, incluyen los siguientes pagos:

- Líneas telefónicas
- Internet
- Televisión
- Telefonía celular

Para el segundo trimestre de 2025 son:

Internet, televisión y telefonía fija:	\$ 25.516.246
Celular	\$ 221.420

En el segundo trimestre de 2025, los gastos globales por concepto de telecomunicaciones ascendieron a \$25.737.666. Al compararlos con el mismo periodo de 2024, se observa una disminución del 37%, equivalente a \$15.417.815, ya que en el segundo trimestre de 2024 los gastos fueron de \$41.155.481.

El gráfico 1, muestra el comportamiento del gasto descrito anteriormente para el comparativo del segundo trimestre de 2024 y 2025.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

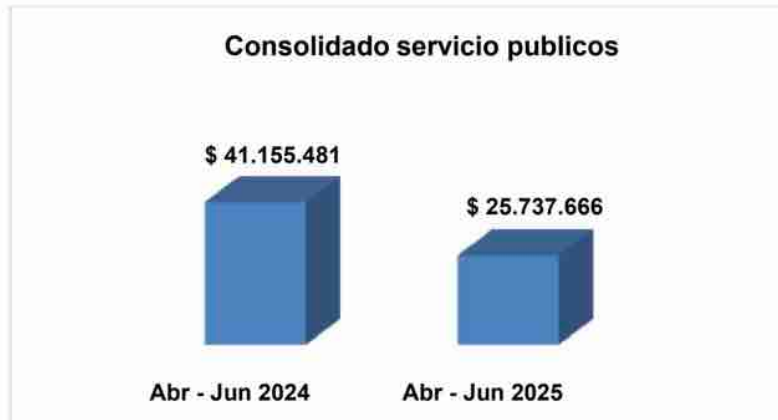


N° SC735-1





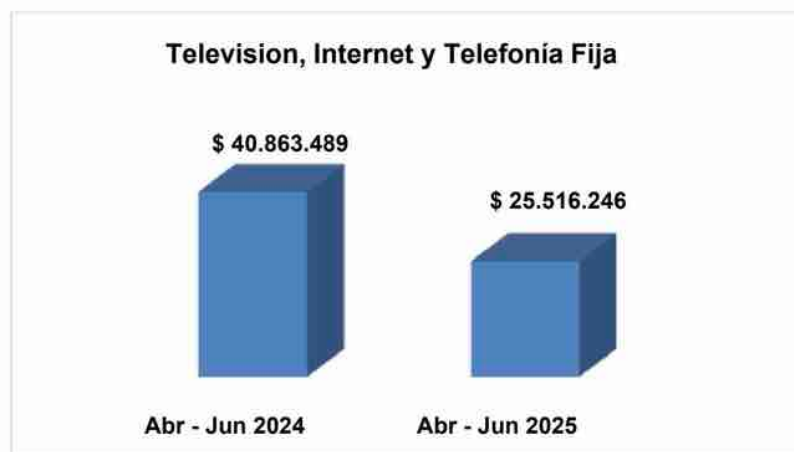
Gráfico 1: Consolidado telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)



Al comparar el gasto en el rubro de internet, televisión y telefonía fija del segundo trimestre de 2024 con el mismo período de 2025, se observa una disminución del 37.5%, pasando de \$40.863.489 a \$25.516.246.

El gráfico 2, representa las cifras mencionadas en el ítem anterior entre los trimestres a comparar.

Gráfico 2: Internet, televisión y telefonía fija



MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



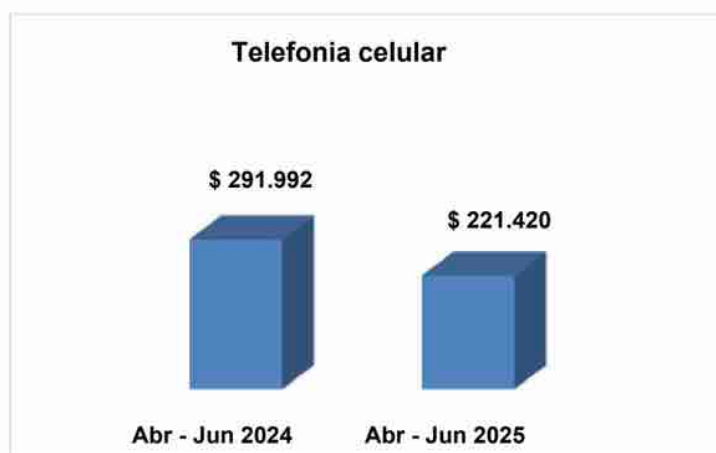
N° SC735-1



En el segundo trimestre de 2025, el gasto en telefonía celular alcanzó los \$221.420, lo que representó el 0.9% del gasto total. En contraste, durante el mismo período de 2024, este gasto ascendió a \$291.992, equivalente al 1% del total. Al comparar ambos trimestres, se observa una disminución del 24.2%.

El gráfico 3, representa las cifras mencionadas del concepto de telefonía celular entre los trimestres a comparar.

Gráfico 3: Telefonía celular



Al comparar el gasto total consolidado en servicios públicos que incluye internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular entre el primer trimestre de 2025 y el segundo de 2025, se observa una disminución del 1%. Durante el primer trimestre de 2025, el gasto fue de \$26.046.757, mientras que en el segundo trimestre de 2025 se redujo a \$25.737.666. Esta reducción entre ambos trimestres se ve reflejado debido a la normalización de las líneas de telefonía celular y a la suspensión o modificación de algunos paquetes de internet en meses anteriores.

El gráfico 4, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

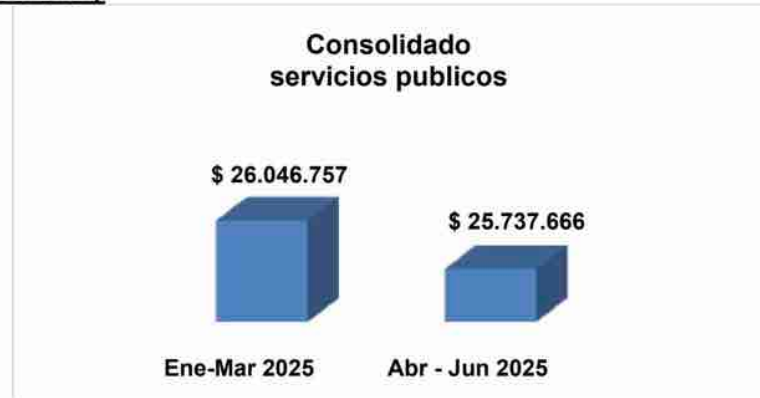


N° SC735-1





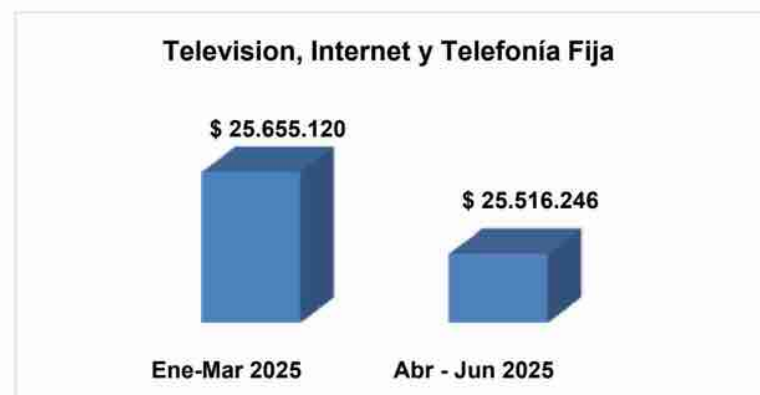
Gráfico 4: Telecomunicación (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)



Al analizar el ítem correspondiente a internet, televisión y telefonía fija del segundo trimestre de 2025, se observa que los gastos alcanzaron los \$25.516.246, lo que representa el 99.1% del gasto general en ese período. En comparación con el trimestre anterior (enero-marzo de 2025), cuando los gastos fueron de \$25.655.120, equivalentes al 99% del gasto general, se evidencia una disminución del 37.5% en los montos destinados a estos servicios.

El gráfico 5, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

Gráfico 5: Internet, televisión, telefonía fija



MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Al comparar el gasto en telefonía celular del segundo trimestre de 2025, que fue de \$221.420 con el del primer trimestre de 2025, que ascendió a \$391.637, se observa una disminución del 43.5%. Esta disminución se explica por la ausencia del pago correspondiente al mes de junio lo cual seguramente se vera reflejado en los pagos subsiguientes.

El gráfico 6, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

Gráfico 6: Telefonía celular



En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento mensual del segundo trimestre de 2025 para cada uno de los conceptos que hemos analizado. De este análisis, se puede concluir que el gasto en internet mantiene un comportamiento estable durante el trimestre, con un valor de \$6.928.505. Mientras que los ítems de telefonía fija, televisión y telefonía celular mostraron un comportamiento variable.

2025			
DETALLE	ABRIL	MAYO	JUNIO
INTERNET	\$ 6.928.505,00	\$ 6.928.505,00	\$ 6.928.505,00
TELEFONÍA Y TELEVISIÓN	\$ 1.466.365,00	\$ 1.689.143,00	\$ 1.575.223,00
CELULAR	\$ 105.420,00	\$ 116.000,00	
	\$ 8.500.290,00	\$ 8.733.648,00	\$ 8.503.728,00

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





El gráfico 7, representa las cifras mencionadas entre los meses a comparar.

Gráfico 7: Telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)



GASTOS DE VEHÍCULOS

El gasto vehicular de la Personería Distrital de Medellín se desglosa en los rubros de combustible y mantenimiento. Actualmente, la entidad dispone de 16 vehículos, los cuales son utilizados para el desarrollo de sus actividades. A continuación, se detallan los mismos:

16 VEHÍCULOS
PLACA
TOYOTA FPZ420
RENAULT DUSTER FUY520
RENAULT DUSTER FUY521
RENAULT DUSTER FUY522
NISSAN LEK601
NISSAN LEK602
NISSAN LEK603

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA	REVISOR: HAMONSALVE
CODIGO	FDPI014
RESOLUCION	804
VERSION	8
VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1





MAZDA OMK783
TOYOTA OML180
KIA OML677
TOYOTA OML282
TOYOTA OML658
CHEVROLET OML763
TOYOTA LEK 606
TOYOTA LEK 607
TOYOTA LEK 608

En cuanto al gasto vehicular consolidado del segundo trimestre de 2025, se registró un total de \$34.739.708. Al compararlo con el mismo período del año 2024, se observa una disminución del 27%, ya que en ese año el gasto fue de \$47.334.115.

Con respecto al mantenimiento en el segundo trimestre es gasto por este rubro fue de \$11.997.829, es importante destacar que, durante el primer trimestre de 2025, no se registraron pagos por mantenimiento debido a la ausencia de un contrato vigente para la prestación de estos servicios es por esto por lo que se evidencia un aumento tan considerable.

El gráfico 8, representa los trimestres a comparar.

Gráfico 8: Gasto vehicular



MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





Como se puede observar en el gráfico anterior, se presenta Una disminución del 27%, lo que equivale a \$12.594.407.

A continuación, se puede evidenciar el gasto de combustible por vehículo del trimestre comprendido entre abril – junio 2025.

COMBUSTIBLE-ABRIL		
VEHÍCULO	CANTIDAD (GALONAJE)	VALOR
FPZ420	44,41	704.107
FUY520	8,27	131.033
FUY521	35,19	557.985
FUY522	10,50	166.451
LEK601	34,01	539.226
LEK602	48,17	763.607
LEK603	40,03	634.651
LEK606	27,69	287.279
LEK607	27,10	281.081
LEK608	33,70	349.505
OML180	57,70	914.989
OML282	26,22	415.692
OML658	30,85	320.171
OML763	30,26	313.888
TOTAL		\$ 6.379.665

El total de los gastos correspondientes al mes de abril fue de \$6.379.665.

COMBUSTIBLE-MAYO		
VEHÍCULO	CANTIDAD (GALONAJE)	VALOR
FPZ420	46,77	741.491
FUY520	34,30	543.773
FUY521	40,60	643.640
FUY522	13,86	219.705

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





LEK601	46,95	744.314
LEK602	56,43	894.562
LEK603	58,32	924.654
LEK606	48,60	504.192
LEK607	62,50	648.218
LEK608	54,77	568.023
OMK783	12,82	203.280
OML180	64,92	1.029.305
OML282	46,59	738.729
OML658	25,34	263.050
OML763	33,09	343.219
TOTAL		\$ 9.010.155

El total de los gastos correspondientes al mes de mayo fue de \$9.010.155.

COMBUSTIBLE-JUNIO		
VEHÍCULO	CANTIDAD (GALONAJE)	VALOR
FPZ420	28,21	447.615
FUY520	48,08	763.183
FUY521	45,13	716.122
FUY522	13,75	217.861
LEK601	20,01	317.322
LEK602	71,55	1.135.212
LEK603	47,47	753.300
LEK606	46,78	485.377
LEK607	42,81	444.220
LEK608	35,61	369.521
OMK783	34,38	545.618
OML282	29,53	468.384
OML658	24,37	252.993
OML763	41,94	435.331
TOTAL		\$ 7.352.059

El total de los gastos correspondientes al mes de junio fue de \$7.352.059.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA	REVISOR: HAMONSALVE
CODIGO: FDP1014	VERSION: 8
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1



El total de los gastos correspondientes al segundo trimestre de 2025 fue de \$22.741.879, los cuales se destinaron al combustible de los dieciséis vehículos que prestan servicio a todas las dependencias de la Personería. Estos vehículos son esenciales para asegurar un servicio eficiente y de calidad a toda la comunidad.

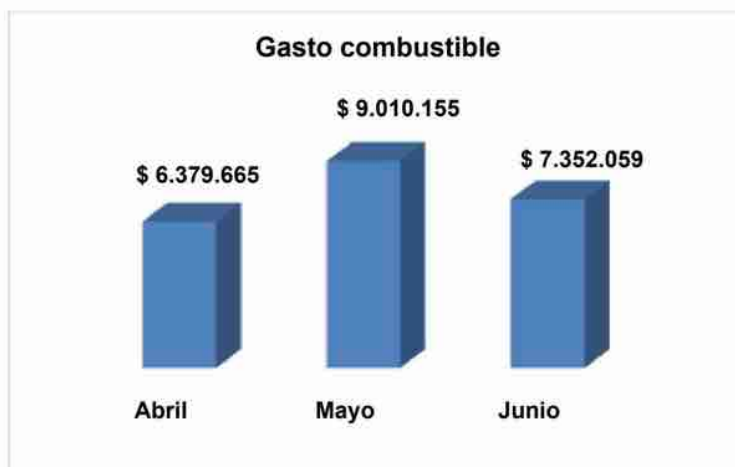
Igualmente es importante aclarar que el consumo de combustible en el mes de mayo fue mayor en comparación con abril y junio, debido a que se prestaron un número mayor de atenciones a la comunidad.

Como se indicó anteriormente, el gasto total de \$22.741.879 en combustible corresponde a un período de tres meses. Esto implica que, en promedio, cada vehículo consumió aproximadamente \$473.789 mensuales.

El gráfico 9, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

Gráfico 9: Gasto combustible

Consumo de abril- junio



En la gráfica anterior se puede observar el comportamiento del gasto de combustible.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





En cuanto al mantenimiento de los vehículos es importante señalar que los mantenimientos preventivos se realizan cada 5,000 o 10,000 km, dependiendo del tipo de vehículo. Por otro lado, el mantenimiento correctivo se refiere al reemplazo inmediato de un componente, elemento o sistema que haya sufrido una avería debido al desgaste o fatiga de los materiales por el uso. A diferencia del mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo no se programa, sino que se lleva a cabo según sea necesario, a solicitud y de acuerdo con los requerimientos específicos de cada vehículo, lo cual en dicho periodo no se presentó.

BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS:

Este rubro incluye los siguientes conceptos:

- Papelería y útiles de escritorio
- Impresiones
- Elementos de aseo y cafetería

Entre abril y junio de 2025, la Personería Distrital de Medellín destinó \$270.775.189 al gasto en papelería, impresiones, útiles de oficina y elementos de aseo. Este monto incluye la adquisición de diversos insumos como papel, marcadores, cintas, cosedoras y suministros para impresión, pero adicionalmente es importante aclarar que \$230.681.870 corresponden a la adquisición y renovación de mobiliario de oficina como sillas y la implementación de nuevos puestos de trabajo, con el objetivo de mejorar el ambiente laboral en beneficio de los servidores y colaboradores de la entidad.

El gráfico 11, muestra el comportamiento del gasto descrito anteriormente para el comparativo del periodo mencionado.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





Gráfico 11: Consolidado bienes, materiales y suministros.

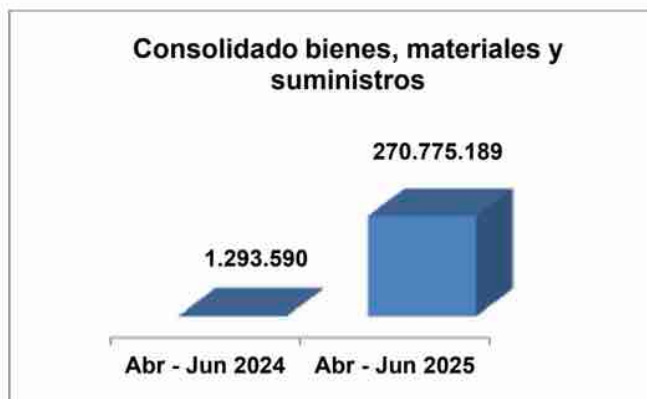


Gráfico 12: Papelería y útiles de escritorio



En cuanto al concepto de impresiones, estas se realizan directamente por la Personería gracias a la adquisición de impresoras a mediados de 2024. Este cambio resultó ser positivo, ya que permitió optimizar los recursos de manera considerable y reducir significativamente el costo por unidad de impresión, generando un importante ahorro.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN:

En el segundo trimestre de 2025, la Personería Distrital de Medellín realizó un desembolso de \$268.779.783 para cubrir conceptos relacionados con estrategias de comunicación a través de una administración delegada con el canal regional Tele Medellín.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

En el segundo trimestre de 2025 la Personería Distrital de Medellín realizó desembolsos por este concepto por valor de \$462.600, correspondientes al pago de peajes lo que representa un uso eficiente de este rubro.

OTROS MANTENIMIENTOS:

En el presente trimestre la Personería Distrital de Medellín no realizó desembolsos por este concepto.

OTROS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS:

En el segundo trimestre de 2025, la Personería Distrital de Medellín desembolsó \$11.646.321 al Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación para la realización de auditorías externas de calidad, con el fin de cumplir con la renovación de la ISO 9001-2015.

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Los pagos por contratación de prestación de servicios se clasifican de la siguiente forma:

- **Mensajería y correspondencia**
En el concepto de mensajería y correspondencia, se observa un aumento del 39%, al pasar de \$2.165.900 en 2024 a \$3.000.660 en 2025.
- **Apoyo a la gestión**
El concepto de apoyo a la gestión experimentó un incremento del 25% entre el segundo trimestre de 2024 y el mismo trimestre de 2025,

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





pasando de \$2.039.810.433 a \$2.540.606.96. Este aumento se debe al incremento anual en los contratos de apoyo a la gestión, así como al mayor número de personal contratado necesario para reforzar la prestación de servicios en los distintos puntos de atención, cubrimiento del horario extendido en la sede central, como también para responder a la continuidad de procesos clave como los observatorios, la atención al público y otras dependencias de la Personería. Todo esto tiene como objetivo garantizar una atención oportuna y satisfactoria a la comunidad, especialmente a través de la unidad permanente de derechos humanos (UPDH), que ofrece atención las 24 horas del día.

Gráfico 13: Apoyo a la Gestión



- **Adquisición de otros servicios (catering y logística)**

Para la adquisición de otros servicios de catering y logística, la entidad cuenta con un “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración, organización y ejecución de las operaciones logísticas que garanticen la realización de todas las actividades programadas por las diferentes dependencias de la entidad, de cara a la ciudadanía; y con miras al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad”

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





Dicho contrato fue realizado por un valor total de \$1.924.588.888 millones de pesos, con ejecución entre el 27 de febrero al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de garantizar la realización de todas las actividades programadas por cada una de las dependencias de la personería distrital de Medellín. En el periodo comprendido entre abril y junio se realizó un desembolso de \$579.876.348.

- **Custodia de archivo**

Por concepto de custodia de archivo, la Personería Distrital cuenta con un contrato por un valor de \$36.079.905, vigente desde el 12 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025. De este contrato, se han ejecutado \$9.678.219, lo que representa un 27% de su monto total. En el segundo trimestre de 2025, el gasto fue de \$5.822.918, lo que muestra una disminución del 17% en comparación con el mismo periodo de 2024, cuando el gasto fue de \$6.989.326.

GASTOS DE PERSONAL:

Los gastos en la planta de personal de la Personería Distrital de Medellín para el trimestre de abril a junio de 2025 fueron de \$3.328.578.703. Al compararlos con los gastos del mismo trimestre de 2024, que fueron de \$2.717.054.433, se observa un aumento del 23%. Dichos gastos están distribuidos de la siguiente forma:

● Sueldos Empleados:	\$ 3.328.570.147
● Horas Extras:	\$ 0
● Subsidio de Transporte:	\$ 8.556
● Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 0

El gráfico 15, muestra el comportamiento del gasto descrito anteriormente para el comparativo del periodo mencionado.

MDLOPERA

Tarea: 3350

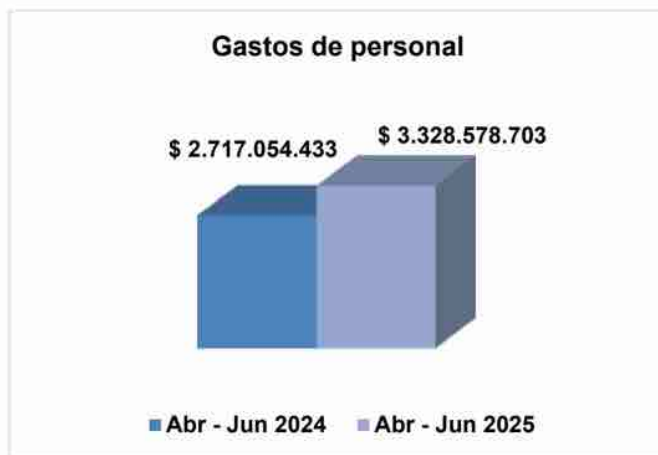
PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Gráfico 15: Gastos de personal:



De acuerdo con el análisis financiero, el rubro correspondiente a sueldos y salarios refleja un incremento de \$611.524.270, equivalente a una variación porcentual del 23 % con respecto al período anterior. Este aumento se explica principalmente por el reconocimiento de obligaciones laborales, tales como prestaciones sociales y liquidaciones generadas por la desvinculación de personal durante el periodo. Cabe resaltar que, pese a los ajustes en la nómina, la planta de personal se mantuvo completamente cubierta, garantizando la continuidad operativa de la entidad

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda propender y fomentar la austeridad en el gasto, en concordancia con la normatividad vigente y aplicable a la entidad. Para ello, se deben establecer mecanismos que garanticen el pago oportuno de la facturación y la verificación de los servicios contratados, asegurando que estos sean realmente necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la entidad.
- Establecer los mecanismos para la recepción, causación y pago de facturas dentro del período del gasto, para no hacer pagos acumulados que alteren la comparación de los gastos en los distintos trimestres.
- Si bien la austeridad es una herramienta útil para el control del gasto público, su aplicación de manera efectiva y equilibrada no solo contribuye al bienestar financiero a largo plazo, sino que también fortalece la gestión pública y la capacidad de la entidad para afrontar retos internos y externos con responsabilidad.
- Se recomienda a los líderes de cada proceso que mantengan la información generada por sus respectivas dependencias de manera clara, organizada y oportuna, a fin de que esta sirva como insumo fundamental para la elaboración del informe de austeridad en el gasto.
- En lo relacionado con materiales y suministros, es fundamental implementar medidas que minimicen la impresión de documentos que no sean estrictamente necesarios. De esta manera, se promueve el uso eficiente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), lo cual contribuye a la optimización de los procesos institucionales y a la reducción de costos operativos.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

